Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente **Acto de Justificación de Contratación Directa** para el Convenio Interadministrativo derivado del TRC-2026-0173

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS, y CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES- MASBOSQUES. que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las agendas ambientales sectoriales en el departamento de Caldas, mediante acciones que promuevan el relacionamiento con productores, la conservación, preservación y recuperación de los ecosistemas, así como la gobernanza ambiental y la adaptación al cambio climático

3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la **suma** de TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($337.000.000). De los cuales, CORPOCALDAS aportará TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($317.000.000). La entidad conveniente aportara un total de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20,

Corporación Autónoma Regional de Caldas

Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP II

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA HOYOS GUZMAN

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Proyectó: Laura Maria Vasquez Ramirez – Abogada contratista
Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada
Revisó: Diana Mejía – Secretaria General